

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor Jurídico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG hace constar que la Resolución CREG 079 de 2021: *“Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. contra la Resolución CREG 025 DE 2021”* se notificó, como sigue:

“Notificación electrónica” a **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P.**, surtida el 29 de junio de 2021, en cabeza de **Blanca Liliana Ruíz Arroyave**, en su condición de representante legal de la Empresa.

En consecuencia, la Resolución CREG 079 de 2021 quedó ejecutoriada a partir del 30 de junio de 2021, inclusive, conforme a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 87 del C.P.A.C.A.

Bogotá, D.C, septiembre 10 de 2021.



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)
10/09/2021 10:13:49
No.RADICACION I-2021-002631
No. FOLIOS 1 ANEXOS NO
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Escriba aquí Señor (a) Doctor (a) según sea al caso

Escriba aquí destinatario (únicamente la primera en mayúsculas)

Escriba aquí entidad del destinatario (únicamente la primera en mayúsculas)

2 / 2

📍 Av. Calle 116 No. 7 - 15 Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá. D.C. Colombia

☎ (1) 6032020

✉ creg@creg.gov.co

🌐 www.creg.gov.co



SC CERT 177419